Judiciales

Condenado a 12 años de prisión exesposo de Lynda Díaz por violar a su hija

Carlos Gerardo Solano Zúñiga fue encontrado culpable de abuso sexual agravado, corrupción agravada y violación agravada en perjuicio de su hija, Lindaliz Solano Díaz

Por Roger Bolaños Vargas

7 de septiembre 2021, 9:57 PM

Carlos Solano (camisa gris), exesposo de Lynda Díaz, cuando salía de los Tribunales de Justicia, en Pavas, el 3 de febrero del 2016. Foto Diana Méndez (Diana Méndez.)

El Tribunal Penal de Pavas condenó la tarde de este martes a 12 años de prisión a Carlos Gerardo Solano Zúñiga, de 67 años, por abuso sexual agravado, corrupción agravada y violación agravada en perjuicio de su hija, Lindaliz Solano Díaz.

Además, el Tribunal impuso un castigo económico de ¢25 millones por los daños morales que sufrió la joven, quien actualmente tiene 28 años.

De acuerdo con José Fabio Oconitrillo Tenorio, abogado de la víctima, Solano Díaz donará el dinero a una fundación que brinde acompañamiento a personas víctimas de delitos sexuales.

Oconitrillo explicó a *La Nación* que la sentencia de 12 años responde al principio legal de “no reforma en perjuicio” de la persona imputada.

Este principio consiste en que, “si en el primer juicio él fue condenado a cuatro años por un delito de tentativa de violación, en este segundo juicio por los mismo hechos denunciados, si la persona es encontrada responsable, la pena no puede exceder tres veces la impuesta en el juicio original, es decir, doce años”, explicó el litigante.

De no ser por esta limitante, la pena habría sido mayor, de acuerdo con la explicación de los jueces del Tribunal en el por tanto, añadió Oconitrillo.

Como medida cautelar, a Solano Zúñiga se le extendió el arresto domiciliar que ya tenía asignado y, además, se le impuso monitoreo electrónico.

Por su parte, el abogado defensor, Alonso Salazar, explicó que están a la espera de recibir mayores detalles sobre la sentencia para emitir una opinión, no obstante, aseguró que apelarán.

Caso de larga data

El proceso judicial contra Carlos Solano Zúñiga se desarrolla desde 2012, cuando su hija, Lindaliz, lo demandó por hechos ocurridos cuando ella tenía entre 7 y 13 años e iba de visita a casa de su padre, exesposo de Lynda Díaz.

Ante eso, en el 2012 se abrió una investigación por lo ocurrido y en el 2016 el caso llegó a juicio. En esa ocasión, el sujeto, de 67 años, fue absuelto y luego de la apelación de los abogados de Lindaliz Solano, se ordenó un nuevo contradictorio.

El 17 de diciembre del 2019, el acusado fue sentenciado a 12 años de prisión por seis delitos de abuso sexual y uno de tentativa de violación.

En ese momento, la jueza Cinthia Ramírez recalcó que la muchacha revivió en una película lo que ella sufrió y le contó a su novio los hechos, por lo que él la apoyó para que no guardara silencio.

No obstante, tras una apelación de la parte demandada, el Tribunal de Apelación de Sentencia solo convalidó el último ilícito, de tentativa de violación. En ese momento, se condenó a Solano Zúñiga a cuatro años de prisión.

Sin embargo, en esa misma sentencia, los jueces de Apelación también ordenaron un nuevo juicio por las acusación de abusos sexuales. Desde entonces el acusado permanecía en arresto domiciliar.

Finalmente, hoy 7 de setiembre de 2021, el Tribunal Penal de Pavas hizo nuevamente el juicio por los delitos sexuales, resultando favorable para la parte demandante y la reafirmación de la condena anteriormente citada.